



Resolución N°... **176.0 / 2024**

**04 DIC 2024**

**“POR LA CUAL SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA RESPONSABLE DEL MECIP ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN, Y SE ACTUALIZAN Y RATIFICAN LAS CONFORMACIONES DE COMITÉS Y EQUIPOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorandum VD N° 33/2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 7482, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual la Representante de la Máxima Autoridad ante el MECIP, Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia, eleva a consideración de la Señora Decana, la solicitud de modificación en la conformación del Comité de Control Interno y del Comité de Buen Gobierno de la Institución;

La Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 0264/2024, de fecha 02 de abril de 2024, por la cual se ratifica la designación de la Responsable del MECIP ante la Máxima Autoridad de la Institución, y se actualizan y ratifican las conformaciones de Comités y Equipos en la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso m:

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

#### RESUELVE:

**Art. 1°.-** RATIFICAR la designación de la Vicedecana, Prof. Dra. OLGA YOLANDA MACIEL DE SEGOVIA (Directivo de Primer Nivel), como la Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP - que establece una estructura al control permanente de la Institución, los principios, fundamentos y conceptos básicos que la sustentan como una herramienta de apoyo a su gestión, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.

**Art. 2°.-** ESTABLECER que la Prof. Dra. OLGA YOLANDA MACIEL DE SEGOVIA, designada para el cumplimiento e implementación del “Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP” debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.

CSSS/JDCA/anad  
SFCQ

Página 1 de 4

*Misión: “Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”*

*Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”*



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° **176.0 / 2024**

2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

**Art. 3°.-** ACTUALIZAR la designación de los siguientes funcionarios que conforman el COMITÉ DE CONTROL INTERNO - CCI, según el siguiente detalle:

Comité del Control Interno	
Secretaría Técnica	CP. María del Carmen Romero Santacruz
Miembros	Prof. Lic. Cynthia Susana Saucedo de Schupmann
	Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia
	Prof. Farm. Dionisio Simón Isasi González
	Prof. Dr. Carlos Domingo Méndez Gaona
	Lic. Gustavo René Brozón Benítez
	B.C. José Guillermo Pereira Brunelli
	Univ. Roberto Giuliano Huespe Meza
	Univ. Fabrizio Gabriel Enciso Cerfoglio

**Art. 4°.-** RATIFICAR la designación de los siguientes funcionarios a fin de que conformen el EQUIPO MECIP, según el siguiente detalle:

Equipo MECIP	
Responsable del Equipo MECIP	Prof. B.C Nelson Andrés Márquez Roa
Coordinadora	CP. Sonia Unzaín Martínez
Miembros	Prof. Econ. César Bogado Figueredo
	Prof. Dra. María Eugenia Flores Giubi
	Prof. Dr. Erik Marcelo Ledesma Solís
	Prof. Dra. Silvia Caballero Soto
	Lic. Néstor Fabian Riveros
	Lic. Clara Andrea Deleón Fariña
	Prof. MSc. Denhisse Viviana Guillen de Vera
	Prof. Farm. Aristides Fernando Muñoz Rodas
	Econ. Ana Paola González Burgos
	Lic. Abg. Juan Diosnel Corvalán Agüero
	Lic. Francisco José Servín Giubi
	Prof. Lic. Karina Fabiola Medina
	Abg. Fernando Rafael Echaury Acosta
	Prof. Lic. María de los Ángeles González
C.P. Gladys Florencia Caballero Ocampos	
Prof. Dr. Marcos Alcides Colmán Isasi	



**Art. 5°.-** ESTABLECER que el Equipo MECIP cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la Dirección.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la Dirección, para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

**Art. 6°.-** ACTUALIZAR la designación de los integrantes del Equipo Evaluador del Sistema de Control Interno del MECIP, conforme al siguiente detalle:

Equipo evaluador del Sistema de Control Interno del MECIP
CP. María del Carmen Romero Santacruz
Lic. Ana Isabel Pereira Viera

**Art. 7°.-** DISPONER que el Equipo Evaluador cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

1. Evaluación independiente y objetiva en el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del MECIP.
2. Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la Institución y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República.
3. Revisar y aprobar la evaluación general de los criterios bases de la existencia e implementación del Estándar de Control, las acciones de diseño e implementación y las acciones de ajuste e implementación, identificados por el Equipo MECIP.

**Art. 8°.-** RATIFICAR la conformación y estructura del Comité de Ética Institucional, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, según el siguiente detalle:

Comité de Ética Institucional	
<b>Gerente</b>	Prof. MSc. Diana Beatriz Diez Pérez Núñez
<b>Líder</b>	Prof. Dr. Marcos Alcides Colmán Isasi
<b>Miembros</b>	Lic. Fátima Belén Cabañas
	CP. Nelly Ana Teresita Duarte Lesme
	Prof. Lic. Sandra Elizabeth Mongelos Vielma
	Abg. Anaida Aguilera de Benítez

**Art. 9°.-** ACTUALIZAR la conformación del Comité de Buen Gobierno, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, según el siguiente detalle:



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° **176.0 / 2024**

Comité de Buen Gobierno	
Coordinadora	Prof. MSc. Karen Patricia Martínez Jara
Secretaria	Prof. Dra. Dora Antonia Franco de Caballero
Miembros	MSc. Jorge Rubén Madelaire Alarcón
	Univ. Sofia Michele Núñez Santacruz
	Lic. Mayra Sabrina Benítez Alonso
	Lic. Nathalia Blanco Cabañas

**Art. 10°.-** RATIFICAR la conformación del Equipo de Alto Desempeño (en ética), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, según el siguiente detalle:

Equipo de Alto Desempeño de Ética	
Coordinador	Prof. Dr. Nelson Luis Alvarenga Sosa
Secretario	Prof. Farm. Arístides Fernando Muñoz Rodas
Miembros	Prof. I.Q. Ethel Sirim Onieva Feltes
	Prof. Dr. Pablo Hernán Sotelo Torres
	Univ. Aida Marciana Florentín Ojeda

**Art. 11°.-** DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

**Art. 12°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEZ CORVALÁN**  
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**  
DECANA

